

**ACUERDO No. 002
(Enero 25 de 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1.994 y 909 de 2004.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Fijar en un 10% el incremento salarial para los empleados del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil nueve (2009).

**EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE
PANTOJA**
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SILVIO ROLANDO BRAVO
SECRETARIO GENERAL

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.****HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2009, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 25 de Enero de 2009, en sesión extraordinaria convocada mediante decretos números 707 del 30 de Diciembre de 2008 y 0011 del 14 de Enero de 2009.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. *Elena.*